



Proyecto de Dto. N. 308/18

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

Municipalidad de Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

338 17

VISTO: El Convenio suscripto el 22/04/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y las siguientes Cooperativas: "Cooperativa de Trabajo Plaza Vieja I Ltda."; "Cooperativa de Trabajo Plaza Vieja II Ltda." y "Cooperativa de Trabajo La Chiquita II Ltda."; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Cooperativas representadas en ese acto por sus respectivas Presidentas: Sra. Ana Carolina Cejas, D.N.I. N° 31.354.760, Sra. Mónica Cecilia Artaza, D.N.I. N° 29.744.840 y Sra. Adriana Patricia Tula, D.N.I. N° 22.804.315:

Que el objeto del mismo es la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de diferentes plazas ubicadas esta jurisdicción municipal;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.068-M17-S-16, iniciado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado y conforme lo dispuesto por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie), corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 22/04/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo Plaza Vieja I Ltda.**, con domicilio en calle Reconquista N° 740, Yerba Buena, Tucumán, la **Cooperativa de Trabajo Plaza Vieja II Ltda.**, con domicilio en calle Las Lanzas N° 1900, Yerba Buena, Tucumán y la **Cooperativa de Trabajo La Chiquita II Ltda.**, con domicilio en Ampliación Barrio Aconquija, Mza. F, Casa 11, Yerba Buena, Tucumán, cada Cooperativa representada en ese acto por sus respectivas Presidentas: Sra. Ana Carolina Cejas, D.N.I. N° 31.354.760, Sra. Mónica Cecilia Artaza, D.N.I. N° 29.744.840 y Sra. Adriana Patricia Tula, D.N.I. N° 22.804.315, respectivamente, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las Sras. Presidentas de dichas Cooperativas, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a sus efectos.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD/RPS.-
[Handwritten initials and signatures in a box]

C.P.N. MARGELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Ing. VICENTE STAGNETTO
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA